



Contenido

PRESENTACIÓN	2
1. SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA) 2023.....	3
2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE POA 2023	4
2.1. Departamento de Lavalleja: Municipio de Mariscal	4
3. RECURSOS Y TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023.....	5
3.1. Aspectos Generales.....	5
3.2. Certificaciones 2023.....	7

ANEXO 1. SÍNTESIS DE 2 PLANES OPERATIVOS ANUALES 2023 DE LOS MUNICIPIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO - abril/23

ANEXO 2. RECURSOS Y TRANSFERENCIAS POR MUNICIPIO DEL FONDO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023

ANEXO 3. Listado de Proyectos que presentaron Certificados de Avance de proyecto, importe certificado y transferencias por literal del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal 2023.



PRESENTACIÓN

Este informe sintetiza la información de gestión del FIGM, considerando los nuevos Planes Operativos Anuales que se presentan por dos Municipios, y una solicitud de modificación de Plan Operativo Anual de un Municipio, y el detalle de las certificaciones de avance de proyectos presentadas por los municipios en el último mes.

Como ya se ha mencionado en informes anteriores, la Ley de Presupuesto Nacional (artículo 664 de la Ley N° 19.924) establece los montos anuales del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM), así como los criterios de distribución y condiciones para el acceso en cada literal. Por su parte en el Reglamento Administrativo del FIGM se establecen los mecanismos que permiten dar cumplimiento a la ley.

La asignación de los fondos entre los Municipios se realiza de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en el artículo 664 de la Ley N° 19.924 (literales A y D) y según los criterios aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización (literales B y C). Las transferencias de cada uno de los literales del Fondo se realizan en el marco del Reglamento de gestión administrativa del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización (acta 231 de fecha 17/dic/20).

El destino de los literales B, C y D del FIGM es el financiamiento de los proyectos presentados por el Concejo Municipal y aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Respecto a las transferencias y certificaciones, el Reglamento del FIGM establece “El seguimiento de los proyectos que están en fase de ejecución es responsabilidad de los municipios e intendencias departamentales. El Municipio y la Intendencia designan responsables técnicos, quienes realizarán los informes de certificación de avance de los proyectos de inversión, y del resto de los proyectos en implementación.” Cuando se va avanzando en la ejecución de cada proyecto y en la ejecución de los adelantos, los Municipios podrán solicitar transferencias subsiguientes en la medida que se presenten certificados de avance.

El área de Descentralización y Cohesión Social de la OPP, realiza la Secretaría Técnica del FIGM, lo cual implica realizar la distribución de los fondos de acuerdo a los criterios de distribución, sistematizar la información de planes, certificaciones y transferencias, procesar las rendiciones de cuentas. Los técnicos del área brindan asistencia técnica a los municipios e intendencias durante el proceso de planificación, certificación, y ejecución de los proyectos; asimismo, tienen a cargo la verificación de los requerimientos formales establecidos en la normativa.



1. SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA) 2023

En las últimas tres sesiones de la Comisión Sectorial de Descentralización se han aprobado 113 Planes Operativos Anuales y Compromisos de gestión.

En esta oportunidad, se incorporan dos nuevos Planes Operativos Anuales del año 2023, correspondientes a los siguientes municipios:

GUICHÓN (Paysandú)
VICHADERO (Rivera)

Los 2 Planes Operativos Anuales y Compromisos de Gestión del año 2023 contienen 8 proyectos. En **Anexo 1** se incorpora una síntesis de dichos POA.

Los documentos recibidos cumplen con los requerimientos formales de acuerdo a lo establecido en la normativa y especialmente en el Reglamento de gestión administrativa del FIGM:

- i. Los proyectos fueron ingresados completos en la *Cartera de Proyectos*, y enviados al POA, lo cual prevé que cada uno contenga: una descripción de la situación a resolver, la descripción del proyecto, objetivo general, objetivos específicos, productos, actividades y presupuesto planificado, así como la identificación del certificador técnico responsable.
- ii. El Plan Operativo Anual y correspondiente Compromiso de Gestión 2023, en su versión impresa, cuenta con el requisito formal de contar con las firmas del concejo municipal (al menos tres: la firma de Alcalde y dos concejales), y del Intendente y Secretario General de la Intendencia correspondiente.

En los próximos meses se estará realizando un análisis del contenido de los proyectos comprendidos en las planificaciones, relevando información ampliatoria en los casos correspondientes.

Se recomienda la aprobación de los Planes Operativos Anuales y Compromisos de Gestión, que corresponden a 2 Municipios, los cuales contienen 8 proyectos y el consiguiente pago de los anticipos del 20% de los literales B, C y D.

Restan 10 municipios que no han presentado su POA 2023¹.

¹ Los 10 municipios que, a la fecha, no han presentado su POA 2023 son: Sarandí Grande; Pan De Azúcar; San Carlos; Lorenzo Geyres; Piedras Coloradas; Porvenir; Quebracho; Ansina; Paso de los Toros; San Gregorio De Polanco.



2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE POA 2023

Se ha recibido **una solicitud** por parte de un municipio e intendencia correspondiente, para modificar proyectos con financiamiento del FIGM, incluido en el Plan Operativo Anual y Compromiso de Gestión del año 2023.

2.1. Departamento de Lavalleja: Municipio de Mariscal

	Literal C	Literal C REPLANIFICADO
Acondicionamiento y equipamiento recreativo de espacios públicos [FIGM2023/1265]	\$ 322.703	SUSPENDIDO
Construcción de Techo para deposito y oficina	NUEVO	\$ 322.703

Justificación de la reformulación

Se solicita la reformulación para traspasar los fondos destinados al proyecto de acondicionamiento y equipamiento recreativo de los espacios públicos para la realización del proyecto de construcción de un techado en isopanel con destino a deposito y oficina continuo al recientemente restaurado auditorio (ex deposito) que permitirá aprovechar el espacio existente.



3. RECURSOS Y TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023

3.1. Aspectos Generales

En la tabla que se presenta a continuación se detallan los montos de cada literal, los cuales han sido ajustados a enero de 2023. Además, se incluyen los montos transferidos hasta la fecha por cada literal, correspondientes a las primeras cuotas del literal A, así como a los adelantos del 20% de los literales B, C y D, correspondientes a los POA 2023 aprobados, y a las certificaciones de avance de proyectos recibidas. Cabe destacar que existen transferencias en trámite correspondientes a la cuota del literal A de abril, los anticipos de los POAs presentados en la CSD de marzo y abril y las transferencias de los literales B, C y D según las certificaciones de avance de proyectos 2023 presentadas en este mes.

RESUMEN DE RECURSOS Y TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023

	LITERAL A	LITERAL B	LITERAL C	LITERAL D	TOTAL
RECURSOS FIGM 2023 (a)	211.372.313	1.240.816.615	319.798.097	153.503.086	1.925.490.111

TRANSFERENCIAS	LITERAL A	LITERAL B	LITERAL C	LITERAL D	TOTAL
31/1/2023	17.614.250	175.683.511	43.476.326	20.385.132	257.159.219
3/3/2023	17.614.250	52.601.974	17.011.256	7.141.843	94.369.323
29/3/2023	17.614.250	44.191.552	7.803.442	4.485.819	74.095.063
en trámite anticipos 9POAs aprobados CSD marzo		10.430.599	2.415.492	2.210.436	15.056.527
en trámite	17.614.250	45.134.613	17.083.637	6.432.917	86.265.417
TRANSFERENCIAS ACUMULADAS (b)	70.457.000	328.042.249	87.790.153	40.656.147	526.945.549

SALDO (a-b)	140.915.313	912.774.366	232.007.944	112.846.939	1.398.544.562
------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---------------

% Transferencias Acumuladas	33,33%	26,44%	27,45%	26,49%	27,37%
--	--------	--------	--------	--------	---------------

A continuación, se presenta una tabla en la que se detalla por departamento el monto total de los recursos del FIGM, correspondientes a los cuatro literales aprobados en la ley, así como también el monto acumulado de las transferencias hasta la fecha, incluyendo las que están en trámite, y los saldos correspondientes.

En el **Anexo 2** se incluye un cuadro con información similar pero detallada por Municipio.



**RECURSOS Y TRANSFERENCIAS POR DEPARTAMENTO DEL FONDO DE INCENTIVO A LA
GESTIÓN MUNICIPAL 2023**

	TOTAL FIGM	Transf. Acumuladas Total FIGM	Saldo FIGM	%Transferencias Acumuladas
Artigas	42.601.848	9.495.993	33.105.855	22,29%
Canelones	448.494.305	121.739.009	326.755.296	27,14%
Cerro Largo	130.307.962	43.135.629	87.172.333	33,10%
Colonia	102.690.256	26.444.914	76.245.342	25,75%
Durazno	22.039.802	4.858.879	17.180.923	22,05%
Flores	4.353.691	1.096.197	3.257.494	25,18%
Florida	22.176.759	5.718.246	16.458.513	25,78%
Lavalleja	31.337.230	8.237.172	23.100.058	26,29%
Maldonado	123.397.646	24.947.033	98.450.613	20,22%
Montevideo	548.056.463	179.811.575	368.244.888	32,81%
Paysandú	68.382.332	8.766.060	59.616.272	12,82%
Río Negro	37.995.716	9.605.692	28.390.024	25,28%
Rivera	40.454.209	9.715.340	30.738.869	24,02%
Rocha	43.083.019	9.518.440	33.564.579	22,09%
Salto	60.337.293	18.485.260	41.852.033	30,64%
San José	69.401.812	17.209.995	52.191.817	24,80%
Soriano	44.492.832	9.800.402	34.692.430	22,03%
Tacuarembó	35.690.550	1.690.968	33.999.582	4,74%
Treinta y Tres	50.196.237	16.668.745	33.527.492	33,21%
Total general	1.925.489.962	526.945.549	1.398.544.413	27,37%



3.2. Certificaciones 2023

En el último mes, se han procesado 164 Certificaciones de avance de 156 proyectos firmadas por los certificadores designados por Municipio e Intendencia Departamental. Los importes certificados de los proyectos con financiamiento de los literales B, C ó D, ascienden a \$ 80.558.269.

Las transferencias correspondientes ascienden a \$ 64.444.260 (literales B, C y D del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal):

Concepto	Importe \$
<i>Literal B Certificaciones</i>	41.891.912
<i>Literal C Certificaciones</i>	16.610.639
<i>Literal D Certificaciones</i>	5.941.709
Total	64.444.260

La devolución del adelanto transferido en cada uno de los literales, se descuenta a medida que se presenten los certificados de avance de ejecución (en cada certificado se descuenta un 20%).

En el **Anexo 3** se presenta el listado de Proyectos que presentaron Certificados de Avance de proyecto, el importe certificado y las transferencias correspondientes por literal del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal 2023.